



PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE JORNAL

DIRECCIÓN DE LAS ARTES

Artículo No. 17 TER



PROGRAMACION INICIAL RENGLON 031 "JORNALES"
EJERCICIO FISCAL 2018

Artes

		Fecha: 06/01/2016												
		Total Anual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
-11	72	2,005,388.00	165,630.83	153,894.09	165,630.83	160,287.90	165,630.83	160,287.90	165,630.83	165,630.83	160,287.90	165,630.83	160,287.90	165,630.83
7		192,523.00	16,351.26	14,768.88	16,351.26	15,823.80	16,351.26	15,823.80	16,351.26	16,226.02	15,702.60	16,226.02	15,702.60	16,226.02
5	365	138,043.00	11,724.20	10,589.60	11,724.20	11,346.00	11,724.20	11,346.00	11,724.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
2	365	54,479.90	4,627.06	4,179.28	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06	13,881.18	13,433.40	13,881.18	13,433.40	13,881.18
		0.10												
		0												
-11-0000-0000	7	191,049.00	16,226.02	14,655.76	16,226.02	15,702.60	16,226.02	15,702.60	16,226.02	16,226.02	15,702.60	16,226.02	15,702.60	16,226.02
	1	27,608.60	2,344.84	2,117.92	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	13,881.18	13,433.40	13,881.18	13,433.40	13,881.18
	6	163,439.70	13,881.18	12,537.84	13,881.18	13,433.40	13,881.18	13,433.40	13,881.18					
		0.70												
		0												
RIAS	58	1,621,816.00	133,053.55	124,469.45	133,053.55	128,761.50	133,053.55	128,761.50	133,053.55	133,053.55	128,761.50	133,053.55	128,761.50	133,053.55
-11-0000-0000	3	65,683.75	7,277.25	6,807.75	7,277.25	7,042.50	7,277.25	7,042.50	7,277.25	7,277.25	7,042.50	7,277.25	7,042.50	7,277.25
Jipo	1	28,561.25	2,425.75	2,269.25	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75
	2	55,910.70	4,748.58	4,442.22	4,748.58	4,595.40	4,748.58	4,595.40	4,748.58	4,748.58	4,595.40	4,748.58	4,595.40	4,748.58
	14	386,520.40	32,827.76	30,709.84	32,827.76	31,768.80	32,827.76	31,768.80	32,827.76	32,827.76	31,768.80	32,827.76	31,768.80	32,827.76
	4	108,959.80	9,254.12	8,657.08	9,254.12	8,955.60	9,254.12	8,955.60	9,254.12	9,254.12	8,955.60	9,254.12	8,955.60	9,254.12
	1	27,608.60	2,344.84	2,193.56	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
	1	27,608.60	2,344.84	2,193.56	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
	2	54,479.90	4,627.06	4,328.54	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06
	1	27,239.95	2,313.53	2,164.27	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53
	1	26,860.35	2,281.29	2,134.11	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29
	1	26,860.35	2,281.29	2,134.11	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29
	9	238,293.90	20,238.66	18,932.94	20,238.66	19,585.80	20,238.66	19,585.80	20,238.66	20,238.66	19,585.80	20,238.66	19,585.80	20,238.66
	1	26,477.10	2,248.74	2,103.66	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74
	1	26,477.10	2,248.74	2,103.66	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74
	1	26,061.00	2,213.40	2,070.60	2,213.40	2,142.00	2,213.40	2,142.00	2,213.40	2,213.40	2,142.00	2,213.40	2,142.00	2,213.40
	5	132,385.50	11,243.70	10,518.30	11,243.70	10,881.00	11,243.70	10,881.00	11,243.70	11,243.70	10,881.00	11,243.70	10,881.00	11,243.70
	10	260,610.00	22,134.00	20,706.00	22,134.00	21,420.00	22,134.00	21,420.00	22,134.00	22,134.00	21,420.00	22,134.00	21,420.00	22,134.00
		55,217.75												

25

URGENTE

Reg. Delegación RRHH
Oficio No. 0265-2018
Ref. ASVG/cepv

Guatemala 30 de enero de 2018

Licenciada
Ana Gálvez Sun
Jefa
Departamento Financiero
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
30 ENE 2018
ORA: [Firma] FIRMA: [Firma]

A/A Luis Alberto Tojino

Licenciada Gálvez:

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia al Oficio-No. 23/2018/SP, donde se remite nuevamente la Reprogramación del renglón 031 "Jornales" para el ejercicio fiscal 2018, con las modificaciones solicitados.

Así mismo, se adjunta la información de los renglones 033, 071, 072 y 073 de 4 puestos de Conserjes y 2 puestos de Piloto II de vehículos pesados, los puestos anteriormente mencionados no están financiados toda vez que no se tomaron en cuenta en la formulación 2017.

No esta demás indicar que los datos que contiene la presente reprogramación fue cotejado con la Sección de Presupuesto.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Vo.Bo.

[Firma]
Ana Karina Pinzón Fuster
Sub-Directora de Recursos Humanos
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Firma]
Carlos Enrique Pérez Velásquez
Analista de Recursos Humanos I
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



[Firma]
M.Sc. Alma Sara Vázquez Gramajo
Delegada de Recursos Humanos
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Anexo: Cuadro de Reprogramación del renglón 031 "Jornales"
C.C. Archivo

Vo.Bo. [Firma]
Lic. José Roberto Zuñiga Ruiz
Director General
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



REPROGRAMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL RENGLÓN 031 "JORNALES"
EJERCICIO FISCAL 2018

Artes



Número de Proyectos	Jornales al Año	Salario Diario	Total Anual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
21			2,151,121.80	178,779.79	161,476.52	178,779.79	177,707.70	183,631.29	177,707.70	183,631.29	177,707.70	177,707.70	183,631.29	177,707.70	186,727.74
01-11	13		192,523.00												
	4	Q75.64	338,256.80	25,073.42	22,646.96	25,073.42	28,959.60	29,924.92	28,959.60	29,924.92	28,959.60	28,959.60	29,924.92	28,959.60	29,924.92
	2	Q74.63	110,434.40	9,379.36	8,471.68	9,379.36	9,076.80	9,379.36	9,076.80	9,379.36	9,076.80	9,076.80	9,379.36	9,076.80	9,379.36
	1	Q71.40	54,479.90	4,627.06	4,179.28	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06
	4	Q71.40	26,061.00	2,213.40	1,999.20	2,213.40	2,142.00	2,213.40	2,142.00	2,213.40	2,142.00	2,142.00	2,213.40	2,142.00	2,213.40
	2	Q78.25	104,244.00	8,853.60	7,986.80	8,853.60	8,568.00	8,853.60	8,568.00	8,853.60	8,568.00	8,568.00	8,853.60	8,568.00	8,853.60
	275	Q (145,733.80)	43,037.50	0.00	0.00	4,695.00	4,695.00	4,851.50	4,695.00	4,851.50	4,695.00	4,695.00	4,851.50	4,695.00	4,851.50
11-11-0000-0000	7		191,049.00												
	1	Q75.64	191,049.00	16,226.02	14,655.76	16,226.02	15,702.60	16,226.02	15,702.60	16,226.02	15,702.60	15,702.60	16,226.02	15,702.60	16,226.72
	5	Q74.63	27,608.60	2,344.84	2,117.92	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
	1	Q74.63	136,199.75	11,567.65	10,448.20	11,567.65	11,194.50	11,567.65	11,194.50	11,567.65	11,194.50	11,194.50	11,567.65	11,194.50	11,567.65
	365	Q 0.70	27,239.95	2,313.53	2,089.64	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53
JRIAS	60		1,621,816.00												
	3	Q78.25	85,683.75	7,277.25	6,573.00	7,277.25	7,042.50	7,277.25	7,042.50	7,277.25	7,042.50	7,042.50	7,277.25	7,042.50	7,277.25
	1	Q78.25	28,561.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75
	2	Q76.59	55,910.70	4,748.58	4,289.04	4,748.58	4,595.40	4,748.58	4,595.40	4,748.58	4,595.40	4,595.40	4,748.58	4,595.40	4,748.58
	4	Q75.64	386,520.40	32,827.76	29,650.88	32,827.76	31,768.80	32,827.76	31,768.80	32,827.76	31,768.80	31,768.80	32,827.76	31,768.80	32,827.76
	1	Q75.64	27,608.60	2,344.84	2,117.92	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
	2	Q75.64	27,608.60	2,344.84	2,117.92	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,269.20	2,344.84	2,269.20	2,344.84
	365	Q74.63	54,479.90	4,627.06	4,179.28	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,477.80	4,627.06	4,477.80	4,627.06
	1	Q73.59	27,239.95	2,313.53	2,089.64	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,238.90	2,313.53	2,238.90	2,313.53
	1	Q73.59	26,860.35	2,281.29	2,060.52	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,207.70	2,281.29	2,207.70	2,281.29
	9	Q72.54	238,293.90	20,238.66	18,280.08	20,238.66	19,585.80	20,238.66	19,585.80	20,238.66	19,585.80	19,585.80	20,238.66	19,585.80	20,238.66
	1	Q72.54	26,477.10	2,248.74	2,031.12	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74
	2	Q72.54	26,477.10	2,248.74	2,031.12	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,176.20	2,248.74	2,176.20	2,248.74
	5	Q71.40	52,122.00	4,426.80	3,998.40	4,426.80	4,284.00	4,426.80	4,284.00	4,426.80	4,284.00	4,284.00	4,426.80	4,284.00	4,426.80
	365	Q72.54	132,385.50	11,243.70	10,155.60	11,243.70	10,881.00	11,243.70	10,881.00	11,243.70	10,881.00	10,881.00	11,243.70	10,881.00	11,243.70
	11	Q71.40	286,671.00	24,347.40	21,991.20	24,347.40	23,562.00	24,347.40	23,562.00	24,347.40	23,562.00	23,562.00	24,347.40	23,562.00	24,347.40
	365	Q 3,095.75	3,095.75												3,095.75

Resumen de Asignado, Proyectoado, Saldo y Pago por meses de Enero a Diciembre de 2018.

Ana Katina Pinzon Fuster
 Sub-Directora de Recursos Humanos

M. So. Alma Saiz Vazquez
 Delegada de Recursos Humanos

Lic. Jose Roberto Zuniga Ruiz
 Director General

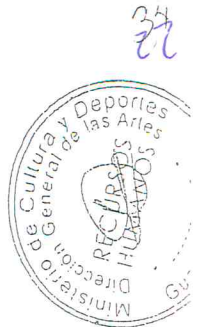
Lic. Jose Roberto Zuniga Ruiz
 Director General de las Artes

enero al 31 de diciembre de 2018.
 los a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018

CUADRO DE DESCRIPCION DE GASTO
 RENGLONES 033, 071, 072 Y 073
 EJERCICIO FISCAL 2018

NO. Puestos	BONO AJUSTE AL SALARIO MINIMO (2018)	BONO 66 2000	Total Anual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AGUINALDO (071)	BONO 14 (072)	BONO VAGACIONAL (073)
13			154,811.59	8,700.00	8,700.00	8,700.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	13,779.77	13,779.77	1,252.05
13			126,000.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00			
			13,779.77															
			13,779.77													13,779.77		
			1,252.05															
4	700.00		2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00			2,800.00
2	700.00		1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			1,400.00
1	700.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00			700.00
4	700.00		2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00			2,800.00
2	700.00		1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			1,400.00
4	700.00		2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00			2,800.00
2	700.00		1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00			1,400.00
4		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
2		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
4		250.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00			1,000.00
3		250.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00			750.00
1		250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00			250.00
			1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00			2,000.00
																		21,000.00
																		105,000.00
																		8,170.00
																		5,609.77
																		800.00
																		452.05

e IV y Conserje se tiene programado el bono de ajuste al salario mínimo de Q. 500.00 sin embargo según Acuerdo Gubernativo 297-2017 de fecha 27/12/2017 se incremento por lo que sufre un cambio a Q.700.00) abril a 2 Pilotos II de Vehículos Pesados.



21
URGENTE

REPUBLICA DE GUATEMALA

Reg. Delegación RRHH
Oficio No. 1895-2018
Ref. AKPF/cepv

Guatemala 12 de junio de 2018

Licenciada
Ana Gálvez Sun
Jefa
Departamento Financiero
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECORRIDO
12 JUN 2018
HORA: 15:30 FIRMA: 

Licenciada Gálvez:

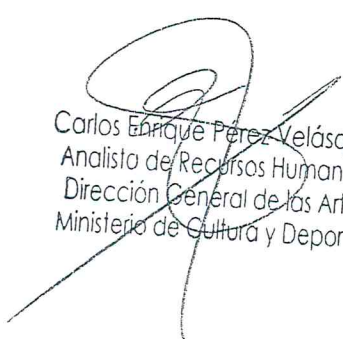
A/A Luis Alberto Tojino

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de remitir la reprogramación de compromiso del renglón 021 "Personal Supernumerario" de 22 personas para el mes de junio del presente ejercicio fiscal 2018.

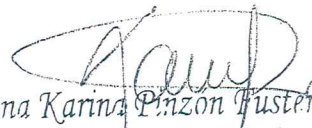
Lo anterior, para que se realicen las gestiones que correspondan.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,


Carlos Enrique Pérez Velásquez
Analista de Recursos Humanos I
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes




Ana Karina Pinzon Fuster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

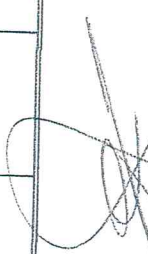
Anexo: Cuadro de Solicitud de Reprogramación de Cuota Financiera
C.C. Archivo


Delegación de Recursos Humanos de las Artes
6ª. Calle y 6ª. Av. Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, PBX: (502) 2239-5000. web: direcciondelasartes.blogspot.com
Guatemala, C.A.

Ministerio de Cultura y Deportes
Solicitud de Reprogramación de Cuota Financiera Tipo Normal
Compromiso y Devengado
(Cifras en Quetzales)

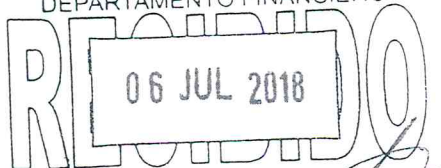
Descripción	Solicitado	Aprobado	Reprogramación		Saldo	Observaciones
			Débito	Crédito		
Comprobante Número -78-NOR-PF-11						
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL			Q 300,700.00			Se esta debitando cuota de compromiso del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, debido que para el mes de junio se tenía contemplado la contratación de 14 personas, sin embargo no será utilizado debido a que no se cuenta con el Acuerdo de Aprobación de la Contratación y la disponibilidad financiera será utilizada para complemento del compromiso de personal del Renglón 021 Personal Supernumerario de los diferentes Centros de Costo.
021 PERSONAL SUPERNUMERARIO				Q. 300,700.00		Se esta reprogramando cuota de compromiso para el pago de Salario de 22 personas que fueron contratados a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2018 en el centro de costo "Establecimientos de Formación Artística", Centro Cultural Miguel Angel Asturias y Dirección y Coordinación. Lo anterior bedece a que hasta el presente mes fueron aprobados los Acuerdos Ministeriales de aprobación de los contratos y que anteriormente se habian contemplado unicamente las personas activas.
			Q 300,700.00	Q 300,700.00		




Carlos Enrique Pérez Velásquez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes


Ana Karina Pinzón Fuster
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO



HORA: 16:05 FIRMA:

Reg. Delegación RRHH
Oficio No. 3175-2018
Ref. AKPF/cepv

Guatemala 5 de julio de 2018

Licenciada
Ana Gálvez Sun
Jefa
Departamento Financiero
Presente

Licenciada Gálvez:

A/A Luis Alberto Tojino

De manera atenta me dirijo a usted, para enviar la reprogramación de compromiso del renglón 021 "Personal Supernumerario" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el ejercicio fiscal 2018, de la Dirección General de las Artes y sus Dependencias.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Carlos Enrique Pérez Velásquez
Analista de Recursos Humanos I
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Vo.Bo.



Ana Karina Pinzón Fuster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

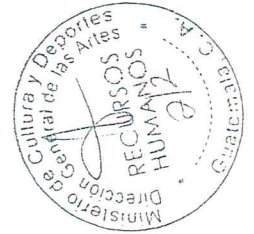
Anexo: Cuadro de solicitud de Reprogramación de cuota financiera
C.C. Archivo

Delegación de Recursos Humanos de las Artes
6ª. Calle y 6ª. Av. Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, PBX: (502) 2239-5000. web:
direcciondelasartes.blogspot.com
Guatemala, C.A.

Ministerio de Cultura y Deportes
Solicitud de Reprogramación de Cuota Financiera Tipo Normal
Compromiso y Devengado
(Cifras en Quetzales)

Descripción	Solicitado	Aprobado	Reprogramación		Saldo	Observaciones
			Débito	Crédito		
Comprobante Número -78-NOR-PF-11 011 PERSONAL PERMANENTE			Q 155,999.00			Se esta debitando cuota de compromiso del renglón 011 Personal Permanente", debido que para el mes de julio se tenía contemplado la contratación de 12 personas, sin embargo no será utilizado debido a que los candidatos que ingresaron al proceso de convocatoria no llenaron los requisitos mínimos establecidos por lo que la disponibilidad financiera será utilizada para complemento del compromiso de personal del Renglón 021 "Personal Supernumerario" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes Centros de Costo.
015 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE			Q 61,696.00			Se esta debitando cuota de compromiso del renglón 015 "Complementos al Personal Permanente", debido que para el mes de julio se tenía contemplado la contratación de 12 personas, sin embargo no será utilizado debido a que los candidatos que ingresaron al proceso de convocatoria no llenaron los requisitos mínimos establecidos por lo que la disponibilidad financiera será utilizada para complemento del compromiso de personal del Renglón 021 "Personal Supernumerario" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes Centros de Costo.
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL			Q 441,189.00			Se esta debitando cuota de compromiso del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", fuente 31, debido que para el mes de julio se tenía contemplado la contratación de 10 personas, sin embargo no será utilizado debido a que no se cuenta propuestas que cumplan con los perfiles de las contrataciones, derivado de la necesidad de contratar personal en los renglones 021 "Personal Supernumerario" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" fuente 11 se aprovecha para la sustitución de la fuente 31 a la fuente 11.

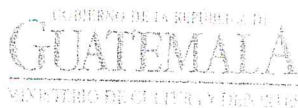




<p>021 PERSONAL SUPERNUMERARIO</p>			<p>Q 319,817.00</p>	<p>Se esta reprogramando cuota de compromiso para el pago de Salario de 16 personas que fueron contratados a partir del 6 de junio al 31 de diciembre del 2018 en el centro de costo "Establecimientos de Formación Artística", "Centro Cultural Miguel Angel Asturias" y "Dirección y Coordinación". Lo anterior bedece a que en el presente mes fueron aprobados los Acuerdos Ministeriales de aprobación de los contratos. Si se cuenta con cuota de devengado debido a las economías de plazas que no se han ocupado por no contar con propuestas.</p>
<p>029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL</p>		<p>Q 638,884.00</p>	<p>Q 339,067.00</p>	<p>Se esta reprogramando cuota de compromiso para el pago de honorarios de 11 personas que fueron contratados a partir del 02 de julio al 31 de diciembre del 2018 para prestar servicios tecnicos y profesionales en el centro de costo "Dirección y Coordinación" "Dirección de Formación Artística" y "Departamento de Apoyo a la Creación". Lo anterior obedece a que hasta el presente mes fueron aprobados los Acuerdos Ministeriales de aprobación de los contratos y que anteriormente se habian contemplado unicamente las personas activas. Si se cuenta con cuota de devengado debido a las economías de plazas que no se han ocupado por no contar con propuestas.</p>
		<p>Q 638,884.00</p>	<p>Q 638,884.00</p>	

Carlos Enrique Pérez Velásquez
Carlos Enrique Pérez Velásquez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

Ana Karina Pinzon Pfister
Ana Karina Pinzon Pfister
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECIBIDO
 09 JUL 2018

HORA 15:11 FIRMA _____

Reg. Delegación RRHH
 Of. No. 2304-2018
 Ref. ASVG/cepv

Guatemala 09 de julio de 2018

Licenciado
 Juan Pablo Ariza González
 Director
 Dirección Administrativa Financiera
 Presente

Licenciado Ariza González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de remitir la justificación del incremento de la programación del renglón 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal" para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior, para darle cumplimiento a un requerimiento realizado via correo electrónico por parte de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,


 Carlos Enrique Pérez Velásquez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



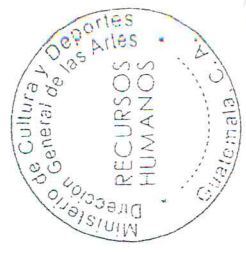

 Ana Karina Pinzón Fuster
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de Cultura y Deportes
 Dirección General de las Artes
 Justificación de programación del Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ejercicio Fiscal 2019
 (Cifras en Quetzales)

Descripción	Vigente	Solicitado 2019	Diferencia	Justificación
029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"	Q 7,617,640.15	Q 9,631,800.00	Q 2,014,159.85	La formulación del anteproyecto presupuestario 2019 y multianual 2019-2023 refleja un incremento de dos millones catorce mil ciento cincuenta y nueve quetzales con ochenta y cinco centavos (Q. 2,014,159.85), esto obedece a que se tienen contempladas varias actividades y proyectos en los diferentes Centros de Costo, razón por la cual se tiene la necesidad de incrementar para el ejercicio fiscal 2019 la contratación de personas que presten servicios profesionales (asesorías) o servicios técnicos (apoyo), para cumplir con el Plan Operativo Anual POA, las metas programadas y las actividades a realizar por cada Centro de Costo de la Dirección General de las Artes tiene fijadas para cumplir.

Carlos Enrique Pérez Velásquez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

Ana Karina Pinzon Fuster
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
RECEBIDO
14 AGO 2018
NOYALAS 16 HRS 05 MTG.
POR: R. L. F.

Delegación de Recursos Humanos
Dirección General de las Artes

RECEBIDO
14 AGO 2018
04030
Firma: [Firma] Hora: 16:10

12/14
4030

Oficio No.295/2,018/SP
Guatemala, 14 de junio de 2,018

Licenciada
Marta Luz Castillo Cifuentes
Directora de la Unidad de Administración
Financiera -UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciada Castillo:

Atentamente me dirijo a usted, para trasladarle y a la vez solicitarle se gestionen la aprobación del Comprobante Programación No. 89 de Reprogramación de la Cuota Normal del grupo 0 Servicios Personales de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y "Ingresos Propios", Se adjunta comprobante para el trámite correspondiente.

En virtud de lo anterior, el comprobante antes mencionado servirá para complementar la disponibilidad financiera en compromiso para el pago del personal de 011 y devengado del renglon 029 de la Fuente 31 a cargo de la Dirección General de las Artes.

Deferentemente,

[Firma]
Luis Alberto Tejano Julaju
JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

[Firma]
Liseth Atonzo Navas
Sub Jefe Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Firma]
Ana Karina Pinzón Fuster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Firma]
Vo.Bo. [Firma]

CC ARCHIVO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL GASTO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
1130015-102-00	DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES		14	08
			DIA	MES
			AÑO	
	COMPROBANTE No. 89		FECHA RESPALDO	
PROGRAMACION	RE-PROGRAMACION	X	CUATRIMESTRE	2
	MES PROGRAMACION	8	Tipo Registro	NOR
	RESOLUCION COPEP		DIA	MES
	AÑO		AÑO	

Codigo Entidad	Fic-Org-Cor	Objeto Gasto	Progr-oma	Descripción de cuentas	Compromiso	IMPORTE DE DEVENGADOS PROGRAMADOS				Total Cuatrimestre
						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
1130015-102-00	11 0000 0000	000	11	SERVICIOS PERSONALES	297.526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1130015-102-00	11 0000 0000	021	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	0.00	0.00	-71.681.00	0.00	-71.681.00
1130015-102-00	11 0000 0000	029	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-297.526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				TOTAL POR FUENTE:	0.00	0.00	0.00	-71.681.00	0.00	-71.681.00
1130015-102-00	11 0000 0000	029	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	71.681.00	0.00	71.681.00
				TOTAL POR FUENTE:	0.00	0.00	0.00	71.681.00	0.00	71.681.00
				TOTALES ==>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESERVACIONES: PROGRAMACION DE CUOTA NORMAL DEL GRUPO 0 MES DE AGOSTO DEL 2018

RECOMENDADO: VERIFICAR LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

Luis Alberto Torres Juliano
JEFE DE SECCION DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

Lisseth Arango Navas
Sub Jefe Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Signature]
CO3 - RES No. 1118 del año 2003 CGC

Ministerio de Cultura y Deportes
Solicitud de Reprogramación en Compromiso de Cuenta Financiera Tipo Normal
(Cifras en Quetzales)

Descripción	Solicitado Agosto	Aprobado Agosto	Reprogramación		Saldo	Observaciones
			Débito	Crédito		
Comprobante Número: 489-NOR-PP-11						
11 Personal permanente	2,644,590	2,644,590	-	147,526	2,644,590	La reprogramación de cuota financiera en compromiso, servirá para complementar la disponibilidad aprobada en el mes de agosto del 2018, para el pago de salarios al personal de la Dirección General de las Artes.
15 Comp. específicos al personal permanente	2,644,590	2,644,590	-	150,000	2,644,590	La reprogramación de cuota financiera en compromiso, servirá para complementar la disponibilidad aprobada en el mes de agosto del 2018, para el pago de salarios al personal de la Dirección General de las Artes.
39 Otras remuneraciones de personal temporal	603,431	603,431	297,526	-	305,905	La disminución de la cuota de compromiso, obedece que no se realizaran las contrataciones de 06 personas, derivado al incumplimiento de los requisitos y documentación que conlleva proceso correspondiente.
			297,526	297,526		

Ministerio de Cultura y Deportes
Solicitud de Reprogramación en Devengado de Cuenta Financiera Tipo Normal
(Cifras en Quetzales)

21 Personal supernumerario Comprobante Número: 489-NOR-PP-31	961,078	961,078	71,681	-	889,397	La disminución de la cuota en devengado, obedece que no se realizaran las contrataciones de 08 personas, derivado al incumplimiento de los requisitos y documentación que conlleva proceso de contratación.
29 Otras remuneraciones de personal temporal	524,701	524,701	-	71,681	524,701	Se solicita la Sustitución de la Fuente 11 "Ingresos Corrientes" para que sea trasladado a la Fuente 31 "Ingresos Propios", únicamente en devengado para el pago de 12 contratos por Servicios Técnicos y Profesionales del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias de la Dirección General de las Artes.
			71,681	71,681		

Luis Alberto Tojino Juajju
JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Liseth Alonzo Navas
Sub Jefe Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Ana Karina Pinzon Foster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RECEIBIDO
14 AGO 2018
HOY A LAS 16 HRS. 05 MTS.
POR: Rodolfo

Delegación de Recursos Humanos
Dirección General de las Artes

RECEIBIDO
14 AGO 2018
04:03:00

Firma: [Signature] Hora: 16:10

Oficio No.295/2,018/SP
Guatemala, 14 de junio de 2,018

Licenciada
Marta Luz Castillo Cifuentes
Directora de la Unidad de Administración
Financiera -UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciada Castillo:

Atentamente me dirijo a usted, para trasladarle y a la vez solicitarle se gestionen la aprobación del Comprobante Programación No. 89 de Reprogramación de la Cuota Normal del grupo 0 Servicios Personales de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y "Ingresos Propios", Se adjunta comprobante para el trámite correspondiente.

En virtud de lo anterior, el comprobante antes mencionado servirá para complementar la disponibilidad financiera en compromiso para el pago del personal de 011 y devengado del renglon 029 de la Fuente 31 a cargo de la Dirección General de las Artes.

Deferentemente,

[Signature]
Luis Alberto Tojino Julaju
JEFE DE SECCION DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

[Signature]
Liseth Alonzo Xavas
Sub Jefe Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Signature]
Ana Karina Pinzón Huster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

[Signature]
Vo.Bo. [Signature]
Edgar Dignato
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

CC. ARCHIVO

Reg. Delegación RRHH
Oficio No. 3272-2018
Ref. AKPF/cepv

Guatemala 16 de julio de 2018

Licenciada
Ana Gálvez Sun
Jefa
Departamento Financiero
Presente

Licenciada Gálvez Sun:

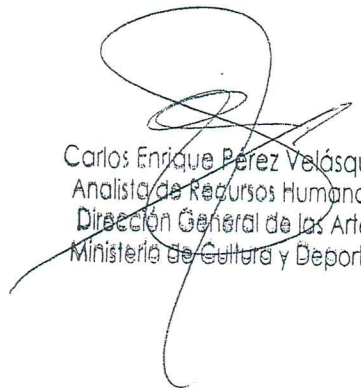
A/A Luis Alberto Tojino

De manera atenta me dirijo a usted, para remitir la consolidación de Cuota Financiera en relación a la programación de compromiso correspondiente al mes de agosto de 2018, de 14 puestos del renglón 021 "Personal Supernumerario" y honorarios de 24 personas que prestaran servicios profesionales y técnicos de la Dirección General de las Artes.

Lo anterior, para que se realicen los procesos que correspondan,

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,


Carlos Enrique Pérez Velásquez
Analista de Recursos Humanos I
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes




Ana Karina Pinzón Fúster
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

C.C. Archivo

Delegación de Recursos Humanos de las Artes
6ª. Calle y 6ª. Av. Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, PBX: (502) 2239-5000. web: direcciondelasartes.blogspot.com
Guatemala, C.A.

DICTAMEN DAJ-2018-02113
Expediente número 30186-18

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

Asunto: La Delegada de Recursos Humanos en Funciones, de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, envió nómina de siete (07) trabajadores quienes dice, tienen derecho a gozar del pago de **bono por antigüedad**, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el dictamen respectivo.

I. Antecedentes

La Delegada de Recursos Humanos en Funciones, de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, el 21 de agosto de 2018 remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables: Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".

...2/

Hoja No. 2
DICTAMEN DAJ-2018-02113
Expediente número 30186-18

2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. Dictamen

De conformidad con la nómina presentada por la **Delegada de Recursos Humanos en Funciones, de la Dirección General de las Artes**, dependencia del **Ministerio de Cultura y Deportes**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario **011 y 031** y no estando los puestos de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina **opina: procedente** el pago de **bono por antigüedad** a favor de los servidores públicos nombrados en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente **30186/18**.

La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se les pagará el bono por antigüedad a los servidores públicos antes mencionados, considerándose la fecha de ingreso en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del bono.

IV. Fundamento legal

Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

V. Providencia

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de 07 folios, a la **Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Liliana Esther Argueta López
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil

Lic. Julián César Fuentes Velásquez
Asesor Depto. Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil

Licda. Rosa Rueda García
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil

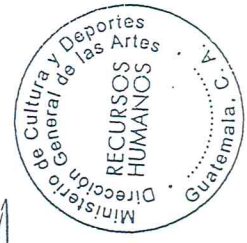
Lic. Hare Krishna Muralles Zacarías
Sub Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil



RITA ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, CERTIFICA LA NÓMINA DE PERSONAL CON DERECHO AL PAGO DE BONO POR ANTIGÜEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GUBERNATIVO 838-92.

E	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PUESTO ACTUAL	FECHA INGRESO	AÑOS LABORADOS	BONO ASIGNADO
Rosario	Ballet Nacional de Guatemala	2018-11130015-102-00-0101-0032-02-11-00-000-003-000-011-00014	Trabajador Operativo III	16/03/2010	(05) CINCO AÑOS	Q.35.00
Rivera	Ballet Nacional de Guatemala	2018-11130015-102-00-0101-0032-02-11-00-000-003-000-011-00021	Técnico Artístico III	16/08/2006	(10) DIEZ AÑOS	Q.50.00
Cruz	Ballet Nacional de Guatemala	2018-11130015-102-00-0101-0032-02-11-00-000-003-000-011-00026	Técnico Artístico II	01/08/2006	(10) DIEZ AÑOS	Q.50.00
la Suruy	Centro Cultural de Escuintla " Arteses Crespo Villegas	2018-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-011-00001	Trabajador Operativo IV	16/10/2007	(10) DIEZ AÑOS	Q.50.00
ii Cano	Teatro de Bellas Artes	2018-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-011-00011	Trabajador Operativo II	01/02/2013	(05) CINCO AÑOS	Q.35.00

Rebeca Montenegro Rodríguez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



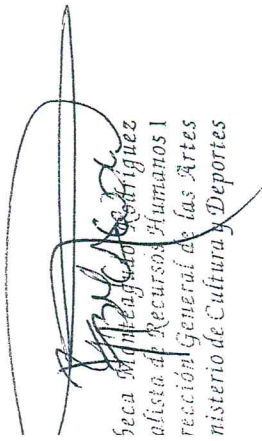
Vo.Bo.

Ana Karina Prizzoni Fuster
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

06 de agosto de 2018
 General de las Artes/ Delegación de Recursos Humanos

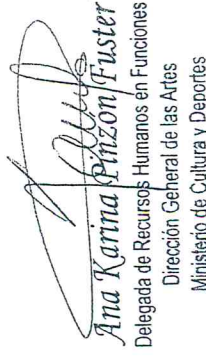
LISTA ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, CERTIFICA MINA DE PERSONAL CON DERECHO AL PAGO DE BONO POR ANTIGÜEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GUBERNATIVO 838-92.

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PUESTO ACTUAL	FECHA INGRESO	AÑOS LABORADOS	BONO ASIGNADO
Ramírez	Centro Cultural de Escuintla "Aristides Crespo Villegas	2018-11130015-102-011-00-000-04-031-0501-11000	Peón Vigilante IV	01/01/2008	(10) DIEZ AÑOS	Q.50.00
Pablo	Centro Cultural de Escuintla "Aristides Crespo Villegas	2018-11130015-102-011-00-000-04-031-0501-11000	Peón Vigilante IV	01/04/2011	(05) CINCO AÑOS	Q.35.00


 Mariana Rodríguez
 Analista de Recursos Humanos I
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes



Vo.Bo.


 Ana Karina Pinzón Fuster
 Delegada de Recursos Humanos en Funciones
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

10 de agosto de 2018
 Dirección General de las Artes / Delegación de Recursos Humanos